

05GIS15-V6

ACTA CONSOLIDADO RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 DE 2020

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE GRUPOS EN GENERAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

Teniendo en cuenta que para el día 19 de octubre de 2020 Se dio apertura a Convocatoria Pública N- 13 mediante Resolución N- 411 de 2020, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE GRUPOS EN GENERAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA." y en cumplimiento del cronograma preestablecido en el pliego de condiciones, se procedió a verificar (Correo electrónico contratación@hus.org.co , pagina Web institucional y/o medio físico) para establecer si los posibles oferentes presentaron observación alguna al pliego referido, de donde se pudo colegir observación por parte de: **VITALIS, AMAREY NOVA MEDICAL S.A., PHARMA CID SAS y DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ** hecho por el cual se consideró procedente dar respuesta a cada una de las mismas de la siguiente manera:

EMPRESA OBSERVANTE: VITALIS

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN 1 (21 DE OCTUBRE DE 2020):

Hemos revisado los medicamentos con los que podemos participar según listado de la invitación y contamos con la posibilidad de ofertar 30 ítems queremos confirmar si es viable participar en el proceso, teniendo en cuenta la nota que aparece en los términos de la Invitación.

NOTA: Los interesados en participar de la presente Convocatoria Pública, deberán presentar dentro de su propuesta mínimo el 50% de los ítems requeridos, es decir, deberán ofertar como mínimo 78 ítems de los 156 requeridos. Si no se da cumplimiento a esta condición, se dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS, literal s) *Cuando en la propuesta no se oferte como mínimo el 50% de los ítems requeridos (la propuesta debe presentar como mínimo 78 ítems de los 156 requeridos).*

- **RESPUESTA HOSPITAL:** En atención a su solicitud, nos permitimos informar que no es acogida por el Hospital, por lo tanto, se reitera que los interesados en participar de la Convocatoria Pública No. 13 de 2020, deberán ofertar como mínimo 78 ítems de los 156 requeridos, es de aclarar que el pliego de condiciones permite las uniones temporales o consorcios, hecho que se aclara en el numeral **2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.**



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”



OBSERVACIÓN 1 (22 DE OCTUBRE DE 2020):

1. Agradecemos reconfirmar si la presentación de la propuesta puede ser enviada al correo de contratacion@hus.org.co lo cual indicaría un solo original para enviar, según cronograma el día 3/11/2020 hora máxima 10am. Según numeral 1.18.

1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Nos permitimos reiterar que los interesados en participar de la Convocatoria Pública No. 13 de 2020, Podrán presentar su propuesta de manera física (radicándola en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros) o podrá enviarla a través del correo electrónico (contratacion@hus.org.co) de acuerdo a lo establecido en el numeral **1.13 CRONOGRAMA – Actividad – “Radicación de la propuesta y acta de cierre”** y numeral **1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.**

Por lo anterior, si la propuesta es remitida a través de correo electrónico, no es necesario que la radiquen de manera física.

OBSERVACIÓN 2 (22 DE OCTUBRE DE 2020):

2. Solicitamos se contemple la posibilidad de modificar el cumplimiento del indicador Índice de Liquidez donde lo requerido sea $\geq 1,49$ (Mayor o igual a 1,49) – Según numeral 2.3.1.

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	$\geq A 1,5$ (Mayor O Igual A 1,5)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	$\leq A 62\%$ (Menor O Igual al 62%)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria. Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

relación de fondos ajenos a fondos propios.		
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq 41\%$ (Mayor O Igual A 41%) del valor total de la propuesta presentada.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los porcentajes establecidos en los indicadores fueron modificados según observaciones recibidas de varios oferentes, esto según nuevo estudio de mercado realizado a entidades que han tenido procesos similares de nuestra convocatoria y manejan el mismo nivel de complejidad. Las cuales tienen procedimientos de contratación en la página web Secop. Analizados los indicadores financieros según los porcentajes publicados en los procesos de contratación que aplicaron para la convocatoria, el promedio de ellas nos arroja como resultado los indicadores publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, según observaciones realizadas por los proponentes se realiza cambio de algunos de los Indicadores Financieros.

Quedando de la siguiente forma los indicadores financieros.

- El índice de liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente. $\geq 1,2 \%$
- Nivel de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. $\leq 62\%$
- Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente. $\geq 41\%$

(ADENDA)

EMPRESA OBSERVANTE: AMAREY NOVA MEDICAL S.A.S

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN 1

OBSERVACIÓN DE ORDEN FINANCIERO:

Dentro de los indicadores financieros establecidos en el proyecto para éste proceso numerado 2.3.1. INDICADORES FINANCIEROS Capacidad Financiera”, consideramos que el Hospital con estos indicadores requiere que el contratista cuente con músculo financiero para solventar las necesidades exigidas del contrato.

Es importante aclarar el indicador de liquidez y de endeudamiento pueden variar por la ejecución de proyectos especiales de cada empresa o el impacto de ser comercializador, distribuidor o



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

productor. Basados con lo expuesto anteriormente proponemos para que exista mayor pluralidad de oferentes en éste proceso, que los indicadores solicitados para la propuesta se ajusten así:

- ✓ Indicador de Liquidez debe ser $\geq 1.2\%$
- ✓ Indicador de Endeudamiento total $\leq 0.72\%$;
- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los porcentajes establecidos en los indicadores fueron modificados según observaciones recibidas de varios oferentes, esto según nuevo estudio de mercado realizado a entidades que han tenido procesos similares de nuestra convocatoria y manejan el mismo nivel de complejidad. Las cuales tienen procedimientos de contratación en la página web secop. Analizados los indicadores financieros según los porcentajes publicados en los procesos de contratación que aplicaron para la convocatoria, el promedio de ellas nos arroja como resultado los indicadores publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, según observaciones realizadas por los proponentes se realiza cambio de algunos de los Indicadores Financieros.

Quedando de la siguiente forma los indicadores financieros.

- El índice de liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente. $\geq 1,2\%$
- Nivel de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. $\leq 62\%$
- Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente. $\geq 41\%$

(ADENDA)

OBSERVACIÓN 2

OBSERVACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO:

Se cita en una de las causales de rechazo literal S) “Cuando en la propuesta no se oferte como mínimo el 50% de los ítems requeridos, la propuesta debe presentar como mínimo 78 ítems de los 156 requeridos.”

De acuerdo con lo anterior solicitamos se acepte presentar ofertas parciales sin tener en cuenta la cantidad de ítems que se presenten por cada proponente, esto con el fin de que exista mayor pluralidad de oferentes y no se límite.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** En atención a su solicitud, nos permitimos informar que no es acogida por el Hospital, por lo tanto, se reitera que los interesados en participar de la Convocatoria Pública No. 13 de 2020, deberán ofertar como mínimo 78 ítems de los 156



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana. Universitaria. Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

requeridos, es de aclarar que el pliego de condiciones permite las uniones temporales o consorcios, hecho que se aclara en el numeral **2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.**

EMPRESA OBSERVANTE: PHARMA CID SAS
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN 1

- En el numeral 2.5 Requisito Técnicos en el apartado 2.5.1.8 Presentar adicional las 3 certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por instituciones prestadoras de salud de alto nivel de complejidad acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados: Solicitamos se aclare si esta certificación es solicitada para todos o solo para laboratorios fabricantes, o en caso que sea para todos explicar específicamente.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Las certificaciones solicitadas en donde se acredite el uso y/o comercialización de la marca del medicamento a ofertar en instituciones prestadores de salud de alto nivel de complejidad deben ser presentadas por todos los participantes de la presente convocatoria, sin importar si son laboratorios fabricantes o distribuidores de productos farmacéuticos.

Así mismo, se considera que las certificaciones presentadas podrán ser expedidas por instituciones prestadoras de salud de alto nivel de complejidad y se excluye que las mismas deban estar **acreditadas**. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 2

- Con respecto a la presentación de las propuestas digitales, solicitamos la aclaración si se presenta de manera digital, también toca hacer llegar la propuesta en físico.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Nos permitimos reiterar que los interesados en participar de la Convocatoria Pública No. 13 de 2020, Podrán presentar su propuesta de manera física (radicándola en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros) o podrá enviarla a través del correo electrónico (contratación@hus.org.co) de acuerdo a lo establecido en el numeral **1.13 CRONOGRAMA – Actividad – “Radicación de la propuesta y acta de cierre”** y numeral **1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.**

Por lo anterior, si la propuesta es remitida a través de correo electrónico, no es necesario que la radiquen de manera física.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075
www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

EMPRESA OBSERVANTE: DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN 1

Solicitamos a la entidad aceptar que los documentos técnicos: registros sanitarios, fichas técnicas, autorizaciones de distribución y las BPM se puedan entregar solo en medio magnético (CD o USB) y no en físico, esto debido al cumplimiento de las políticas ambientales de no uso de papel.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta la solicitud para la entrega de los documentos técnicos: registros sanitarios, fichas técnicas, autorizaciones de distribución y las BPM en medio magnético (CD o USB), sin embargo, se recomienda que el observante entregue una copia por cada unidad de almacenamiento magnético entregada (CD o USB). (ADENDA)

OBSERVACIÓN 2

NUMERAL 2.5.2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA *“El contratista se obliga a bonificar en producto un total de 1.5% del valor de cada factura realizada durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato a necesidad del hospital”*

Solicitamos a la entidad eliminar esta bonificación de producto, ya que con la nueva regulación de precios publicada por el gobierno nacional, los porcentajes de utilidad no alcanzan para bonificar producto, lo cual puede generar un desequilibrio económico. Adicional que se deben incluir los gastos administrativos y operativos en la cadena logística.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara al oferente que la regulación de precios de la que hace mención no cubre a los 156 ítems que hacen parte de la presente convocatoria (Convocatoria Pública No. 13 de 2020), de hecho, el porcentaje de ítems con regulación de precios no supera el 17%, por lo anterior dicha afirmación no es válida. En consecuencia, la solicitud de eliminar esta obligación de bonificación de producto no es aceptada.

OBSERVACIÓN 3

Solicitamos a la entidad ampliar la fecha de cierre del proceso.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Analizada su solicitud, nos permitimos informar que no es aceptada por el Hospital, toda vez que, los términos establecidos para el plazo de la presente convocatoria se entienden como el intervalo comprendido entre la apertura y el cierre de la convocatoria; término necesario que se estableció según la naturaleza, cuantía, y el objeto a contratar; situación está que permite reiterar el plazo contemplado en el Cronograma establecido en el Pliego de Condiciones para la actividad “Radicación de la propuesta y acta de cierre”.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

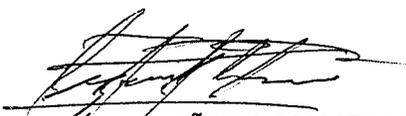
05GIS15-V6

La información suministrada en el presente documento corresponde a las respuestas generadas por las áreas pertinentes de acuerdo al traslado de las mismas, desde el punto de vista (financiero (Dirección Financiera), Técnico y de experiencia (Farmacia) y generalidades (Compras). Comité de compras según acta N- 69 del 28 de octubre de 2020.

El presente documento será publicado en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP I de acuerdo a lo contemplado en el numeral **1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN** y numeral **1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS**.

El documento se expide a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2020 como medio de información a los interesados en participar de la Convocatoria Pública en mención.

Atentamente,



MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO COLMENARES
SUBDIRECTOR BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”